

ACTA NÚM. 5

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente:

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D. Marcelo López Valverde

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretario

D. Mariano Espín Quirante

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 14 de noviembre de 2012, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo el Secretario y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (61/2012).- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 23 de octubre de 2012.

2.- (62/2012).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 43/2012 al 46/2012, todos de fecha 6 de noviembre, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

3.- (63/2012).- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2013

Toma la palabra Don Luís Ortega Olivencia, Interventor General, para informar sobre el proyecto de presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del IEA el proyecto de Presupuesto será elaborado por el Consejo Rector para su aprobación por la Corporación, una vez informado el Plenario.

El proyecto de presupuesto desglosado por capítulos en sus estados de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	PREVISION
		EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	56.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	742.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	812.000,00

ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CONSIGNACION
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	455.353,15
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	297.521,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.515,00
6	INVERSIONES REALES	7.610,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	812.000,00

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por cuatro votos a favor y la abstención del representante del grupo socialista,

ACUERDA:

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto para 2013, cuyo importe asciende a la cantidad de ochocientos doce mil euros (812.000 €), debiendo ser informado el Plenario del IEA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 de los Estatutos.

2.- Elevar al Pleno de la Diputación el presente proyecto de presupuesto a efectos de su integración en el presupuesto general del ejercicio 2013.

4.- (64/2012).- ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COLABORACIÓN DEL IEA CON LAS REVISTAS DE ÁMBITO COMARCAL Y LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, PARA EL AÑO 2012

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 12 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012 aprobó la convocatoria de subvenciones para revistas de ámbito comarcal y local de la provincia de Almería para el año 2012, con un importe máximo de gasto de 14.000,00 €.

La convocatoria fue publicada en el BOP de Almería nº 104, de fecha 31 de mayo de 2010, concediéndose un plazo de quince días naturales a contar desde esta fecha para la presentación de solicitud de subvención.

Consta en el expediente Acta de la Comisión de Valoración de fecha 12 de noviembre de 2012, quien a la vista de la documentación obrante en el expediente, del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 30 de julio de 2012 y teniendo en cuenta el importe máximo destinado a la convocatoria, propone la adjudicación en los términos expuestos en la parte dispositiva de la presente propuesta.

Consta asimismo, en el expediente, declaración jurada de los beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a que alude el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No será necesaria la certificación de estos datos en los supuestos del artículo 24 del RLGS, y en especial aquéllas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere el importe de 3.000 euros.

De otro lado, consta informe de Tesorería acreditativo de estar al corriente del pago de todo tipo de obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Almería.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 4 de mayo de 2012 (nº operación 220120000181), así como informe jurídico de 14 de noviembre de 2012.

El Director explica brevemente el objeto de esta convocatoria pública.

El Presidente indica que, para el ejercicio de 2013, habrá que priorizar los gastos más necesarios ya que la Diputación y sus organismos autónomos tienen poca liquidez, por lo que habrá que reconsiderar la convocatoria de subvenciones de este tipo.

El representante del grupo socialista, D. Marcelo López Valverde pregunta si se ha dado suficiente difusión a esta convocatoria, no solo en el boletín oficial de la provincia.

El Director, D. Rafael Leopoldo Aguilera, contesta que se ha informado a todos los miembros del Instituto, a las revistas de estudios locales y se han puesto anuncios en prensa, por lo que cree que ha habido suficiente difusión entre los interesados.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Resolver la convocatoria de subvenciones para revistas de ámbito comarcal y local de la provincia de Almería correspondiente al año 2012.

2º) Conceder a las entidades que a continuación se indican para la publicación de sus revistas las siguientes cantidades:

La cantidad de 2.500,00 € a:

- Ayuntamiento de Vélez Rubio (Revista Velezana). 24,50 puntos. CIF P-0409900 H, con cargo a la partida 334 46200.
- Centro Virgitano de Estudios Históricos (Revista Farua). 28,50 puntos. CIF G-04313649, con cargo a la partida 334 48900.

La cantidad de 1.500,00 € a:

- Asociación Cultural El Eco de Alhama (Revista Cultural El Eco de Alhama). 19,50 puntos, CIF G-04383410, con cargo a la partida 334 48900.
- Sociedad de Amigos de Sorbas (Revista El Afa), 16,80 puntos, CIF G04346581, con cargo a la partida 334 48900.
- Asociación Cultural y Deportiva de Cantoria (Revista Piedra Yllora). 16,50 puntos, CIF G-04619433, con cargo a la partida 334 48900.

3º) Abonar a cada uno de los beneficiarios el importe íntegro de la subvención correspondiente, una vez transcurridos los 15 días naturales establecidos para aceptar o renunciar expresamente a la subvención en los términos concedidos a la adopción del acuerdo por el Consejo Rector, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería al tratarse de subvenciones por importe inferior a 3.000,00 €.

4º) Modificar la Base 13ª de la convocatoria que establecía como plazo de justificación de los fondos concedidos antes del día 30 de octubre de 2012, disponiendo que la justificación de los mismos se efectúe en el plazo de TRES MESES a partir de la percepción de la subvención mediante la entrega en el Negociado de Apoyo Administrativo del IEA de la documentación siguiente:

- Memoria económica justificativa del coste de la actuación realizada (Anexo VII de las bases de la convocatoria cumplimentado).
- Memoria de actuación justificativa (entrega de 5 ejemplares).

5º) Recordar a cada uno de los beneficiarios que caso de realizarse una presentación de la revista, será condición imprescindible:

- Invitar al I.E.A., con una antelación mínima de siete días, al acto de presentación mediante carta o correo electrónico en el que conste el día, fecha y lugar de presentación.
- Informar a los asistentes al acto o por el medio que se publicite (prensa, radio, etc.), del apoyo recibido por parte del I.E.A. en la edición de la revista.

6º) El incumplimiento de estas obligaciones llevará aparejado el reintegro de la subvención concedida.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:25 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario General, doy fe.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Mariano Espín Quirante

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.



EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gabriel Amat Ayllón